

BARANOA, NOVIEMBRE 12 DE 2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00168-00

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F.S.A.

DEMANDADO: DANIEL SEGUNDO ARIZA CORONADO

ASUNTO: CONVOCA AUDIENCIA CONCENTRADA 372 Y SS CGP

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO en el cual está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia. Sírvase Proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, ATLÁNTICO,
NOVIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el anterior informe secretarial, se hace necesario fijar fecha para adelantar la audiencia única para llevar a cabo conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia de conformidad con el artículo 372,373,392,443 del C.G.P., por lo que el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para el día (10) **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 09 A.M.** para la celebración de **AUDIENCIA VIRTUAL** por medio de la plataforma digital a través de la plataforma **LIFESIZE RP1 CLOUD**, de conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: Prevenir a las partes y los apoderados que deben comparecer de forma virtual a la práctica de interrogatorios, so pena de tener por ciertos los hechos susceptibles de confesión.

TERCERO: Acoger como pruebas los documentos aportados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274d2ef3cd9dfc361e8effea7ff59ca12b60b9fa95bc0b2af56bd9df3e0e5867

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º Telefax: 3885005 Ext: 6028 –

Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

CAS.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>